



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA EN LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario **SOMOS PERU**, por iniciativa del congresista **ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - MYPE

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto el fomento de la industrialización de la actividad manufacturera de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE, otorgándoles un régimen normativo que garantice su crecimiento y competitividad, teniendo a la industrialización como eje central para su desarrollo, la eficiencia y modernización.

1

Artículo 2.- Objetivos de la Ley

Son objetivos de la presente Ley:

- Incrementar la productividad de las MYPE dedicadas a las actividades manufactureras, por medio de su industrialización.
- Lograr la competitividad industrial de las MYPE dedicadas a las actividades manufactureras en los mercados nacionales e internacionales.
- Mejorar los niveles de empleo de forma sustancial en las MYPE dedicadas a la actividad manufacturera.
- Estimular la inversión productiva en las MYPE dedicadas a las actividades manufactureras.
- Propiciar la modernización de los procesos productivos de las MYPE dedicadas a las actividades manufactureras, buscando así incrementar la complejidad de los productos manufacturados y generar ventajas comparativas e incentivos en tecnología.
- Establecer un marco legal que facilite la industrialización de MYPE dedicadas a las actividades manufactureras.
- Establecer y propiciar el acceso a fuentes de financiamiento para que las MYPE dedicadas a actividades manufactureras logren su industrialización.

Artículo 3.- El Estado promueve el desarrollo industrial de conformidad a la



Política Nacional de Desarrollo Industrial y el desarrollo de las Micro y Pequeña Empresas, en aras de brindar igualdad de oportunidades a los sectores que adolecen de desigualdad según lo dispone el artículo 59° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, estimula y promueve el desarrollo e innovación tecnológica del país de conformidad con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, pues constituye un pilar necesario para el desarrollo económico del país. Este debe darse para elevar los niveles de productividad del trabajo y se configura como un deber y derecho de carácter social a cargo del Estado y del sector empresarial, con especial incidencia -respecto a la presente Ley- en las MYPE.

El impacto de dicho desarrollo e innovación tecnológica, dará lugar al establecimiento de normas relativas a:

- a) Medidas orientadas a la industrialización de la actividad manufacturera de las MYPE.
- b) Medidas de desarrollo y promoción para la productividad y competitividad de la industrialización de la actividad manufacturera de las MYPE, tales como: asistencia y capacitación técnica, investigación e inversión tecnológica, régimen especial en materia tributaria, fácil acceso al financiamiento, régimen especial laboral, previsional y de salud, y, fortalecimiento.
- c) Creación de programas que permitan una adecuada y fácil conversión productiva de las MYPES hacia la industrialización de su actividad manufacturera.

2

La emisión de las normas antes señaladas, estarán a cargo de los Ministerios competentes dentro del ámbito de sus competencias y funciones.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las MYPES a las que hace referencia el artículo 5°.

Artículo 5.- MYPES comprendidas para la industrialización de su actividad manufacturera

1. Se considerarán a las MYPES, que hayan adoptado como parte de su objeto social la actividad de manufactura de forma general o específica, y/o que se dediquen a:
 - La transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos.Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras.

- La alteración, renovación o reconstrucción de productos.
2. La actividad manufacturera a la que hace referencia numeral anterior, debe estar circunscrita dentro de las actividades comprendidas en la Sección C – Industrias Manufactureras de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – C.I.I.U. de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo 6.- Plan Nacional para la Industrialización de la Micro y Pequeña Empresa dedicada a la actividad manufacturera

Para el cumplimiento de lo señalado en la presente Ley, se encarga al Poder Ejecutivo, para que, a través de los Ministerios de Producción y Economía y Finanzas, de manera articulada creen el Plan Nacional para la Industrialización de la Micro y Pequeña Empresa dedicada a la actividad manufacturera.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. - Financiamiento

La aplicación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional aprobado de los tres niveles de gobierno conforme a sus competencias y atribuciones.

Lima, 06 febrero de 2023.



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 15:46:23-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2023 19:24:09-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA JOSE BERNARDO
FIR 02743858 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2023 21:43:12-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 14:48:26-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 14:48:08-0500



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

La industrialización de los sistemas productivos ha sido una constante durante la historia de la humanidad. Dentro de esta industrialización se produjeron transformaciones socioeconómicas tan importantes que a los cambios que trajeron consigo durante algunos periodos, debido a su relevancia e importancia, hizo que en algunos casos se les llamase REVOLUCIÓN.

La industrialización supone en principio, la automatización de los procesos productivos y la aplicación de innovaciones técnicas-tecnológicas, el uso de nuevas fuentes de energía e implementación de nuevos procesos de producción, para la producción de bienes o productos a gran escala o de manera intensiva.

Uno de los mayores beneficios que trae consigo la industrialización, es la autonomía, puesto que los países que adoptan un modelo industrial o deciden industrializar sus sistemas productivos, dejan de depender únicamente de la explotación y/o extracción de sus materias primas, sino que, al propiciar su transformación en bienes o productos y producirlos a gran escala y de forma - en la medida de lo posible- automatizada, gozan a autonomía económica, frente a otros países, puesto que no se enfocan o dependen de los recursos exteriores para el crecimiento y desarrollo.

4

Lo anteriormente señalado se traduce en mayor oferta laboral, debido a que la actividad productiva es mayor, lo cual reduce los niveles de desempleo, se genera mayor bienestar social y la mejora de la calidad vida de los habitantes.

La industrialización en el Perú

En el Perú, la industrialización de los sistemas productivos ha estado presente a lo largo de 200 años de historia republicana, pero esta no necesariamente ha sido constante.

Sus primeros inicios datan del siglo XIX durante la explotación del guano de islas o "boom guanero", lo cual colocó al Perú como uno de los principales proveedores de este producto a nivel mundial y propició un auge económico que impulsó los sucesivos procesos de industrialización de las diversas actividades productivas. En el mismo periodo, aunque en segundo plano, se impulsó la exportación de materia prima textil (lana de oveja y alpaca), dando los orígenes a la industrialización de la producción primaria.

Por otro lado, la industrialización también se dio a nivel del sector productivo agrícola, la cual se realizó a través del reemplazo del barbecho¹ por la rotación

¹ Práctica agrícola que consisten en dejar de sembrar la tierra de forma periódica para



de cultivos, la diversificación de cultivos y la introducción de plantas forrajeras para que contribuyan con el abonado natural.

Posteriormente, este proceso de industrialización se vio potenciado durante los siglos XIX y XX, con la llegada de los ferrocarriles (y el tendido de las redes ferroviarias nacionales), el uso de máquinas a vapor, la modernización e industrialización de los sistemas agrícola y textil, entre otros.

Sin embargo, la mayor industrialización de los sistemas productivos que transformó la economía peruana, asentada en los sectores exportadores primarios agrícolas, mineros y textiles, tal como lo señala Basombrío² (1983) comenzó a partir de 1940 durante el primer gobierno de Manuel Prado Ugarteche, quien luego de la primera guerra mundial y gracias a los problemas de desabastecimiento que provocó el conflicto bélico a nivel global, impulsó la industria siderúrgica y la creación de fábricas. Posteriormente en 1960, hubo un cambio de panorama en la capital del país, dejándose de lado los paisajes agrícolas, que fueron desplazados por construcciones industriales, lo que motivó que más peruanos se incorporaran a la industria manufacturera. Esto evidentemente, ayudó a la diversificación de los sistemas productivos, pues, pasaron a un segundo plano los que se venían realizando hasta la fecha (textiles, alimentos y bebidas), para dar lugar a la industria manufacturera de productos metalmecánicos, químicos y farmacéuticos.

5

Caso particular fue el que se captó en la industria pesquera, la que, a mediados de 1960, siguiendo la corriente industrializadora de los sistemas productivos, pasó a ser una de las industrias manufactureras más importantes de consumo (llegando a competir con la industria minera). Se empezaron construir astilleros para la implementación de flotas pesqueras, se levantaron plantas procesadoras de harina de pescado (siendo este el mercado principal de la incipiente industria metalmecánica) y se empezaron a producir redes e implementos de pesca.

Este cambio de paradigma productivo, trajo consigo cambios importantes a nivel legislativo, pues se establecieron regímenes tributarios y arancelarios para fomentar, proteger y volver competitiva la industria manufacturera nacional frente a la producción manufacturera exterior. Por otro lado, se estableció regímenes especiales para la regulación y fomento de la industrialización de los sistemas productivos.

Asimismo, propició que los gobiernos sucesivos enfoquen sus esfuerzos en el fomento y creación de industrias nacionales, repotenciar la industrialización de los sistemas productivos tradicionales, y, el fomento de la inversión en la industria, las cuales han sido una constante hasta la fecha.

que esta se regenere.

² Basombrío Z., I. (1983). La industria en el Perú: 1960-1970. *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, (13), 47-57. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.13.189>



No cabe duda entonces de la importancia que ha tenido la industrialización en la economía y en la sociedad peruana, puesto que ha generado desarrollo, innovación, regulación, diversificación y mejora en la calidad de vida de la sociedad, por ser una corriente que se caracteriza por la búsqueda del desarrollo, innovación y bienestar, que a la fecha no parece parar.

Importancia del Sector Manufacturero en el Perú

La actividad manufacturera en el Perú, forma parte del Producto Bruto Interno (PBI), dentro del sector secundario, el cual comprende actividades de transformación. En un principio estuvo orientada principalmente para el mercado interno, sin embargo, en los últimos años la producción y transformación de productos para su exportación, ha tomado relevancia.

Este es un sector que genera una correlación con las actividades extractivas primarias, generando así cadenas productivas de los sectores: agrícolas, construcción, minero y pesca. Asimismo, **la productividad de este está ligada al nivel de inversión y del grado de innovación tecnológica que se incorpore a los procesos productivos y gerenciales.**

Según lo señalado por Cárdenas³ (2007), el sector manufacturero, genera una demanda laboral de trabajadores calificados y no calificados, e ingresos que tienen impactos en la demanda interna a través del consumo. Es importante la densidad del factor capital en relación de inversión por trabajador, pues, representa mayor intensidad de capital, mayor producción y mayor valor agregado.

Según lo señalado por el Ministerio de la Producción⁴ (en adelante PRODUCE), para el año 2020, el sector manufacturero en el Perú, se ubicó como el segundo sector más grande de la economía del país, con una participación en la composición del Producto Bruto Interno nacional del 12.5% y cuyas actividades productivas concentraron al 8.5% de la Población Económica Activa ocupada.

³ Cárdenas, G. (2007). Análisis de la industria manufacturera peruana en base a los resultados del Censo Económico Manufacturero del 2007.

⁴ <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadistica-sectorial>, consultado por última vez el 01 de febrero de 2023.



**PERÚ: PRODUCTO BRUTO INTERNO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA,
2007 - 2019**

Actividad Económica	Año 2019
Producto Bruto Interno	Miles Millones S/546, 408
VALOR AGREGADO BRUTO	S/496,991
MANUFACTURA	S/70,098
ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/17,667
TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR	S/5,553
CUERO Y PRODUCTOS CONEXOS	S/883
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	S/1,187
PAPEL Y CARTON	S/2,189
IMPRESIÓN	S/2,156
REFINACIÓN DE PETRÓLEO	S/2,721
QUIMICO	S/4,420
FARMACÉUTICO	S/812
CAUCHO Y PLASTICO	S/2,656
MINERALES NO METALICOS	S/5,951
METALES COMUNES	S/8,104
PRODUCTOS DE METAL	S/3,267
INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	S/188
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	S/2,746
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y TRANSPORTES DIVERSOS	S/2,281
MUEBLES	S/2,185
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	S/5,132

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

7

Importancia de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) Manufactureras en el Perú y la necesidad del fomento de su industrialización

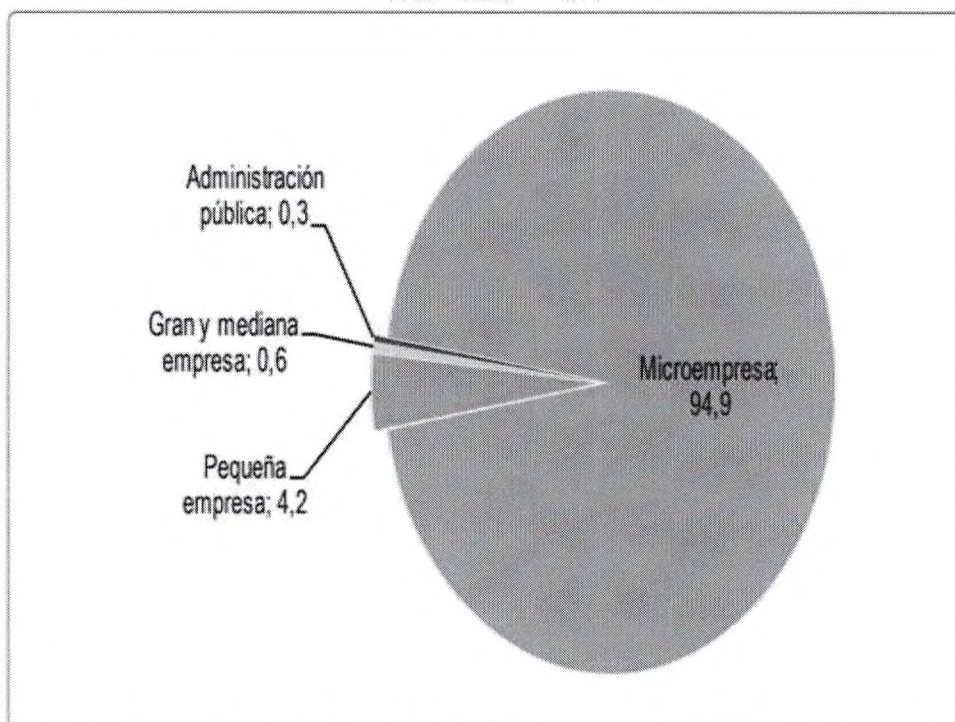
En el Perú, para el año 2018, según lo señalado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática⁵ (en adelante INEI), la estructura empresarial general se constituyó por un total de 2 millones 270 mil 423 empresas, las que se encontraban clasificadas de la siguiente forma: 7 mil 886 empresas de administración pública (0.3%), 14 mil 281 grandes y medianas empresas (0.6%), **100 mil 443 pequeñas empresas (4.2%), y, 2 millones 270 mil 423 microempresas (94.9%).**

⁵ En su publicación denominada Perú: Estructura Empresarial, 2018 (2019), contenida en el siguiente enlace: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf, consultado por última vez el 01 de febrero de 2023.



PERÚ: EMPRESAS POR SEGMENTO EMPRESARIAL, 2018

(Distribución porcentual)



8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos.
Cuadro elaborado por el INEI

Lo cual demostró que la actividad empresarial a nivel nacional se encuentra atomizada en el segmento empresarial de las MYPE, puesto que en su conjunto conforman el 99.1% de la actividad empresarial que se realiza en el Perú.

Asimismo, este es el segmento empresarial que -en su conjunto a lo largo de los años- ha demostrado un crecimiento sostenido, ya que para el año 2018, INEI⁶ señaló que las MYPE registraron un crecimiento de 4.0% (micro) y 1.5% (pequeña), mientras que, las grandes y pequeñas empresas registraron un crecimiento del 2.8%.

⁶ Ibidem.



PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN SEGMENTO EMPRESARIAL, 2017 - 18

Segmento empresarial	2017	2018		Var % 2018/17
		Absoluto	Porcentaje	
Total	2 303 511	2 393 033	100,0	3,9
Microempresa	2 183 121	2 270 423	94,9	4,0
Pequeña empresa	98 942	100 443	4,2	1,5
Gran y mediana empresa	13 898	14 281	0,6	2,8
Administración pública	7 550	7 886	0,3	4,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Cuadro elaborado por el INEI

Retomando a las cifras anteriores, del total de empresas registradas para el 2018, se observó que la industria manufacturera ocupó el quinto lugar dentro del ranking de actividades económicas que se realizaron durante el periodo 2017-2018, tal como lo señaló INEI⁷, puesto que 188 mil 650 empresas que representaron el 7.9% del total de unidades empresariales, se avocaron al desarrollo de esta actividad económica.

9

⁷ Ibidem.



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2017 - 18

Actividad económica	2017	2018		Var % 2018/17
		Absoluto	Porcentaje	
Total	2 303 511	2 393 033	100,0	3,9
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	38 876	40 241	1,7	3,5
Explotación de minas y canteras	18 893	15 735	0,7	-16,7
Industrias manufactureras	183 308	188 650	7,9	2,9
Electricidad, gas y agua	4 566	4 871	0,2	6,7
Construcción	63 433	70 825	3,0	11,7
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1 038 650	1 079 935	45,1	4,0
Transporte y almacenamiento	120 499	131 263	5,5	8,9
Actividades de alojamiento	24 264	25 114	1,0	3,5
Actividades de servicio de comidas y bebidas	179 385	191 428	8,0	6,7
Información y comunicaciones	54 396	54 725	2,3	0,6
Servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial	237 440	241 903	10,1	1,9
Otros servicios 1/	339 801	348 343	14,5	2,5

1/ Incluye financieras, seguros, inmobiliarias, administración pública, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Cuadro elaborado por el INEI

10

Ahora bien, en relación a las microempresas, podemos advertir del documento elaborado por el INEI⁸, que del total de microempresas registradas para el 2018, solo el 7.8% (es decir, 177 mil 160 microempresas), se avocaron a la actividad industrial manufacturera, ubicándola en el quinto lugar de las actividades económicas que realizaron las pequeñas empresas, por detrás de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (45.6%), otros servicios (14.5%), servicios profesionales (10%) y actividades de servicio de comidas y bebidas (8.3%).

⁸ Ibidem.



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ: MICROEMPRESAS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2017 - 18

Actividad económica	2017	2018		Var % 2018/17
		Absoluto	Porcentaje	
Total	2 183 121	2 270 423	100,0	4,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	35 180	36 510	1,6	3,8
Explotación de minas y canteras	17 310	14 092	0,6	-18,6
Industrias manufactureras	171 895	177 160	7,8	3,1
Electricidad, gas y agua	3 989	4 251	0,2	6,6
Construcción	55 002	62 041	2,7	12,8
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	994 525	1 034 727	45,6	4,0
Transporte y almacenamiento	109 686	120 479	5,3	9,8
Actividades de alojamiento	23 279	24 123	1,1	3,6
Actividades de servicio de comidas y bebidas	176 231	188 227	8,3	6,8
Información y comunicaciones	51 858	52 173	2,3	0,6
Servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial	223 194	227 536	10,0	1,9
Otros servicios 1/	320 972	329 104	14,5	2,5

1/ Incluye seguros, inmobiliarias, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Cuadro elaborado por el INEI



PERÚ: MICROEMPRESAS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2018
(Distribución porcentual)



1/ Incluye inmobiliarias, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Cuadro elaborado por el INEI

Ahora bien, en relación a las pequeñas empresas, podemos advertir del documento elaborado por el INEI⁹, que del total de pequeñas empresas registradas para el 2018, solo el 9.5% (es decir, 9 mil 571 pequeñas empresas), se avocaron a la actividad industrial manufacturera, ubicándola en el quinto lugar de las actividades económicas que realizaron las pequeñas empresas, por detrás de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (39.6%), servicios profesionales (12.7%), otros servicios (10.1%) y, transporte y almacenamiento (9.7%).

⁹ Ibidem.



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ: PEQUEÑA EMPRESA, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2017-18

Actividad económica	2017	2018		Var % 2018/17
		Absoluto	Porcentaje	
Total	98 942	100 443	100,0	1,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3 104	3 137	3,1	1,1
Explotación de minas y canteras	1 141	1 198	1,2	5,0
Industrias manufactureras	9 566	9 571	9,5	0,1
Electricidad, gas y agua	433	464	0,5	7,2
Construcción	7 225	7 534	7,5	4,3
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	38 801	39 740	39,6	2,4
Transporte y almacenamiento	9 787	9 744	9,7	-0,4
Actividades de alojamiento	912	915	0,9	0,3
Actividades de servicio de comidas y bebidas	2 988	3 021	3,0	1,1
Información y comunicaciones	2 174	2 189	2,2	0,7
Servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial	12 651	12 739	12,7	0,7
Otros servicios 1/	10 160	10 191	10,1	0,3

1/ Incluye financieras, seguros, inmobiliarias, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Cuadro elaborado por el INEI

13

- Recopilando las cifras antes señaladas podemos advertir que para el 2018, un total de 186 mil 731 MYPES, se encontraron avocadas a la industria manufacturera, lo que representó el 8.22% del total de MYPES que realizaron actividades económicas en el territorio nacional.

Si bien es cierto, a primera vista los datos señalados no serían alentadores para justificar o impulsar la industrialización de las MYPES manufactureras, ya que se podría concluir que, debido a la menor cantidad de MYPES que realizan actividad industrial o manufacturera (de la totalidad de MYPES) en el territorio nacional, su participación en la generación de riqueza en el país sería menor, no obstante, esta conclusión es totalmente errónea, puesto que a pesar que el sector manufacturero de las MYPE no abarca ni el 10% del total de MYPES a nivel nacional, en la actualidad este reducido número significa una de las mayores fuentes de ingresos de nuestro país.

Una prueba de ello es el sector manufacturero textil-confecciones en las que participan activamente las MYPES, puesto que según lo señalado por el Ministerio de la Producción¹⁰ (en adelante PRODUCE), este sector se encontró

¹⁰ En Boletín de Producción Manufacturera Noviembre 2022, contenido en <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oeo-documentos-publicaciones/boletines-industria-manufacturera/item/1090-2022-noviembre-reporte-de-produccion-manufacturera>, consultado por última vez el 04 de febrero de 2022.



saturado por MYPES, ya que el 99.6% de este sector se encontró conformado por MYPES (es decir 28 mil 758 MYPES).

Asimismo, este sector aportó al 0.6% del Producto Bruto Interno del año 2021, sino también generó 314 mil puestos de trabajo y representó el 21.0% de la Población Económicamente Activa ocupada dentro del sector manufactura y el 1.8% de la Población Económicamente Activa ocupada a nivel nacional.

Esto, prueba la importancia del sector manufacturero y de las MYPES manufactureras en el Perú, es por ello que es menester de este gobierno, fomentar la industrialización de las mismas, para que, por medio de la implementación o mejora tecnológica de sus plantas o fábricas, la instauración de nuevos y complejos procesos productivos y la automatización de los mismos, para la producción en cadena o masiva de productos, se generen cadenas de valor, se eleven los niveles de empleo y generar ventajas e incentivos en tecnología que resulten competitivos a nivel nacional e internacional

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Hoy por hoy, en pleno siglo XXI, en América Latina y sobre todo en el Perú, se mantiene la lógica económica de mantener un sistema o modelo primario exportador, cuyo fundamento esencial es la producción o extracción de materias primas para su exportación, sin generar ningún valor agregado.

14

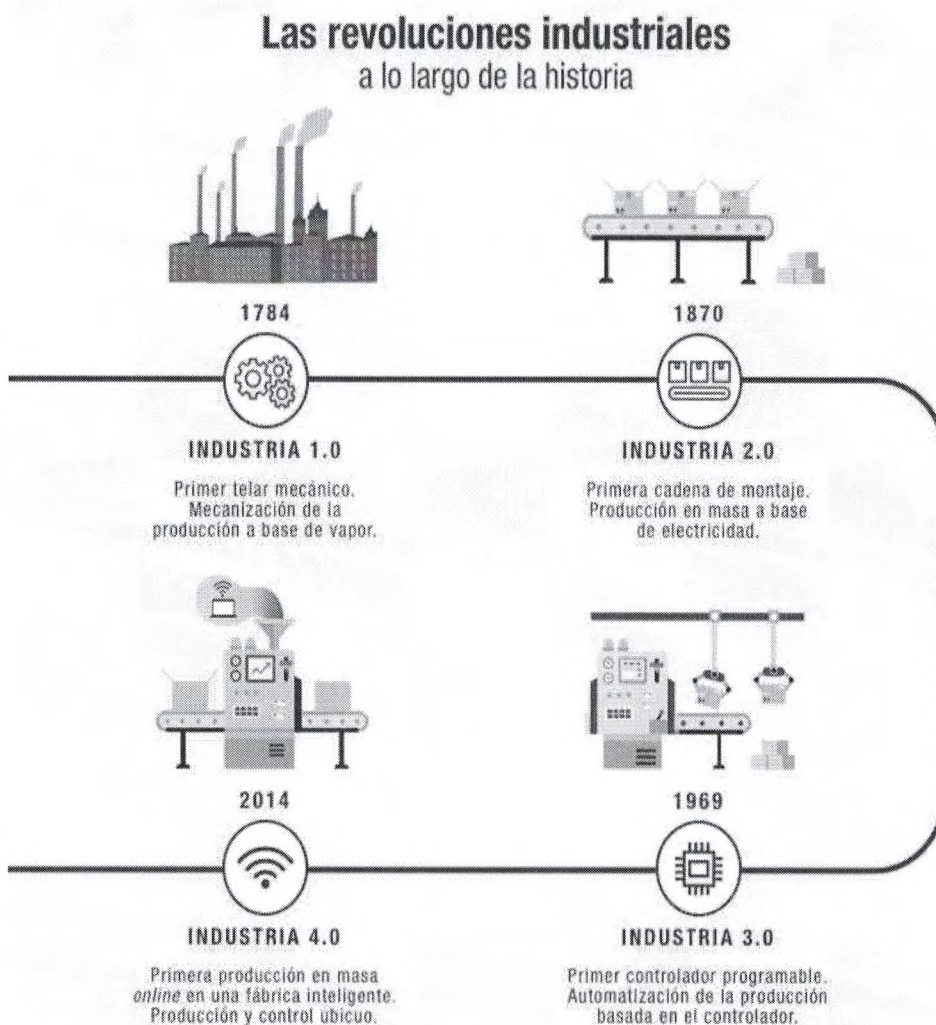
A pesar de la corriente que ha propiciado la modernización e industrialización de los sectores productivos a nivel de América Latina, en el Perú aún se mantiene una -aún- incipiente y desfasada industria manufacturera que, si bien es cierto, trae consigo importantes réditos económicos para el Perú (tal es el caso de la manufactura textil), estos pueden ser mayores si se lograse industrializar todo el sector manufacturero. Es por ello que, resulta importante el fomento y su transformación hacia la industrialización de las mismas, puesto que ayudará a otorgarle un mayor valor agregado, ventajas competitivas, reducir costos, entre otros muchos beneficios que este proceso trae consigo.

Cabe precisar que, a la fecha, se habla de una Cuarta Revolución Industrial que se encuentra en transcurso, la cual, el cual es un término acuñado por Klaus Schwab¹¹ -fundador del Foro Económico Mundial-, en su obra homónima y se define, como la fusión de tecnologías, donde los sistemas de fabricación virtuales y físicos cooperan entre sí (interacción a través de los dominios físicos, digitales y biológicos) de una manera flexible a nivel global, cuyo alcance es bastante amplio a nivel tecnológico, pues se habla de la aplicación práctica de la secuenciación genética, nanotecnología y energías renovables de computación cuántica.

Esta Cuarta Revolución Industrial, inició en el año 2014, cuando la industria en

¹¹ Schwab, K. (2016). *La cuarta revolución industrial*. Debate.

general, presentó una transformación con el surgimiento de las fábricas inteligentes de gestión online de la producción, las cuales se encontraron caracterizadas por su velocidad, alcance e impacto en las actividades productivas



15

Fuente: Deloitte
Cuadro elaborado por el IBERDROLA

Como podemos advertir, nos encontramos ante una constante revolución industrial, donde la mejora de los procesos productivos de la mano de la tecnología son una constante y son tendencia para el crecimiento del mercado mundial y la globalización, por lo que, convierten a la industrialización, en un factor prioritario que debe alcanzar a todo el sector manufacturero.



2.3. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política de 1993.
- ✓ Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- ✓ Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, Aprueban el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE, Aprueban la Política Nacional de Desarrollo Industrial.

2.4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

La industrialización no resulta ajena al segmento empresarial conformado por las MYPES, que es el más grande del Perú con una participación del 99.1% en la actividad empresarial dentro del territorio nacional. En donde el 8.2% de estas se dedican al sector manufacturero, pero cuya participación en el PBI y la PEA -tal como se señaló en puntos anteriores- resulta sumamente importante.

Es por ello que resulta fundamental y necesario el fomento de la industrialización de las MYPES dedicadas al sector manufacturero, ya que en la actualidad -a pesar de los avances- son un sector aún incipiente en el Perú¹², que no se encuentra a la vanguardia con los procesos de industrialización vigentes a la fecha.

16

2.5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Se propone mediante la presente propuesta legislativa, establecer un marco legal para el fomento de la industrialización de la actividad manufacturera de las MYPES, mediante el cual se les otorgará un régimen normativo que garantice su crecimiento y competitividad, teniendo a la industrialización como eje central para su desarrollo, la eficiencia y modernización.

Asimismo, se promueve la adopción de medidas para el desarrollo e innovación tecnológica, las cuales deberán estar plasmadas en el Plan Nacional para la Industrialización de la Micro y Pequeña Empresa dedicada a la actividad manufacturera.

No cabe duda que, la industrialización traerá consigo, no solo el establecimiento de cadenas de valor y la mejora en la competitividad y

¹² Tal y como se ha señalado en el Informe de investigación N° 24/2013-2014, Políticas y procesos para la promoción del desarrollo industrial y MYPEs en el Perú, elaborado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República, contenido en [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/5A7ABA0B6BF79BD30525829000789EC5/\\$FILE/InformeInvestigaci%C3%B3n_24_2013_2014.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/5A7ABA0B6BF79BD30525829000789EC5/$FILE/InformeInvestigaci%C3%B3n_24_2013_2014.pdf), consultado por última vez el 01/02/2023.



productividad de la industria manufacturera (contrarrestando así su limitada competitividad); sino también, producto de la mejora e implementación de nuevos procesos productivos, automatización de los procesos productivos y la implementación tecnológica a nivel industrial, se generará mayor demanda de puestos de trabajo calificados (prioritariamente) y no calificados para la satisfacción de las necesidades para el desarrollo, implementación y operación de la industrialización manufacturera de las MYPES.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente por ser una norma estrictamente declarativa que resulta concordante con **el artículo 59° de la Constitución Política del Perú de 1993** que hace referencia al deber del Estado de promover y estimular la creación de riqueza, comercio e industria y la promoción de las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Del mismo modo, resulta concordante con la **Ley N° 23407, Ley General de Industrias**, que establece en el artículo III del Título Preliminar, que corresponde al Ministerio de Industria, Turismo e Integración (hoy, PRODUCE), formular políticas nacionales aplicables a la industria manufacturera; asimismo, en su artículo 2° establece que, el Estado planifica, norma, promueve y protege el desarrollo de la industria nacional, armoniza la política industrial con la de los distintos sectores, consultando y compatibilizando criterios y estimulando el diálogo y la participación de los mismos.

17

Por otro lado, se enmarca dentro de lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, Aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050**, en tanto la industrialización de las MYPES dedicadas a la actividad manufacturera, guarda correspondencia con:

- Objetivo Nacional 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
- Objetivo Específico 3.3: Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.
- Acción Estratégica 3.3.9: Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.
- Acción Estratégica 3.3.10: Incrementar la infraestructura productiva, mediante la inversión pública y privada en parques industriales, infraestructura y servicios complementarios, de conformidad con las



características y tamaño de las empresas.

Por último, armoniza con los Objetivos Prioritarios 01 y 02 del **Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE, Aprueban la Política Nacional de Desarrollo Industrial:**

- Objetivo Prioritario 01: Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura
- Objetivo Prioritario 02: Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufactura.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa respecto al análisis de costo beneficio, debe diferenciar:

- a) Respecto a la ejecución del presente proyecto de Ley, por su naturaleza declarativa no representa gasto al Estado, no obstante, en caso de ser aprobada, la implementación del Plan Nacional para la Industrialización de la Micro y Pequeña Empresa dedicada a la actividad manufacturera, implicará una transferencia de recursos del presupuesto estatal, como consecuencia directa de los ajustes presupuestales que realizará el Poder Ejecutivo.
- b) Como medida y política pública, genera un impacto positivo en la economía peruana, pues coadyuva la generación de cadenas de valor y la repotenciación, modernización y la industrialización del sector productivo manufacturero y en las MYPES que fungen como actores económicos
- c) Del mismo modo, la industrialización del sector productivo manufacturero a nivel de MYPES, mejorará la productividad y competitividad, propiciará el desarrollo de ventajas competitivas y el desarrollo de ventajas tecnológicas.

18

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAIS

Política XVIII: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica: b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones.